



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 190 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 16 de julio de 2021.

VISTOS:

Informe N° 00132-2021-MDS-A-GM-GDS; Informe N° 00103-2021-MDS-A-GM-GDS-SECYD; Proveído N° 1290-2021-GM; Informe N° 00176-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000660 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82 señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "(...) 19. Promover actividades culturales diversas (...)".

Que, con Informe N° 00103-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte remite el Plan de Trabajo denominado "GENERACIÓN DEL BICENTENARIO", que plantea las actividades de la biblioteca municipal que tiene como finalidad conseguir la inscripción y participación de Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Distrito de Socabaya, en las diferentes categorías y disciplinas de competencia.

Asimismo, el plan de trabajo tiene como objetivo promover la creatividad en jóvenes a través de composición (declamación), dibujo y pintura, como fuente importante de la preservación de la memoria sobre las costumbres e historias que vinculan a la identidad nacional en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Que, mediante Informe N° 00132-2021-MDS/A-GM-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social pone a disposición el Plan de Trabajo denominado "GENERACIÓN DEL BICENTENARIO", con un presupuesto de S/ 2,340.00 soles, para las actividades de la biblioteca municipal del Distrito de Socabaya.

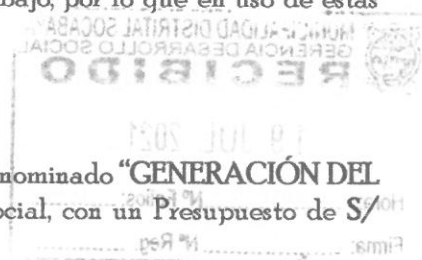
Que, con Informe N° 00176-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "GENERACIÓN DEL BICENTENARIO", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000660 por el monto de S/ 2,340.00 soles.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "GENERACIÓN DEL BICENTENARIO", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, con un Presupuesto de S/ 2,340.00 (Dos mil trescientos cuarenta con 00/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "GENERACIÓN DEL BICENTENARIO", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Dennis Antenor Salazar Gil
GERENTE MUNICIPAL

